



Auto de Sustanciación 191.- Radicación 2018-00059.-

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Filandia Quindío, treinta (30) de Septiembre de dos mil veinte (2020).-

Póngase en conocimiento de las partes, el informe inmediatamente anterior, allegado por la Doctora **GLORIA INÉS HERNÁNDEZ TRUJILLO**, Secuestre Depositaria de Bienes, donde da cuenta del traslado de los Bienes Muebles, que componían Establecimiento de Comercio como Unidad de Explotación Económica, denominado "**ORALE'S TACOS**", el cual venía funcionando en el área urbana del Municipio de Filandia Quindío, concretamente en la Calle 7ª Número 7-58 Local 01, obrante a folio treinta (30) frente y siguiente del cuaderno número dos (02), dentro de este proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA**, promovido por la ciudadana **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ SUÁREZ** y los ciudadanos **JUAN MANUEL MURIEL MEJÍA** y **MARTHA INÉS DEL SOCORRO MEJÍA ARBELÁEZ**, radicado bajo la partida número 632724089001-2018-00059-00.-

Igualmente del escrito obrante a folio diecisiete (17) frente y siguiente el mismo expediente, por medio del cual se presentó el Inventario de todos y cada uno de dichos Bienes Muebles.-

NOTIFÍQUESE.-


GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez